 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO			Versión: 1 Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso			GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No.	00244	FECHA:	Agosto, 12 de 2021	PAGINA No.	Página 1 de 3	

"Por el cual se modifica el Decreto No. 003 del 5 de enero del 2021 por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2021"

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209° y 211° de la Constitución Política, el Inciso 1° del artículo 3° y los artículos 11 y 12° de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110° del Decreto 111 de 1996, y Decreto Municipal 003 del 5 de enero del 2021 y,


CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No 023 del 21 de diciembre de 2020, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2021, siendo liquidado a través del Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020.

Que, mediante Decreto No. 003 del 5 de Enero del 2021, "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" se efectuaron unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en los Secretario de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos del Municipio de San José de Cúcuta, para la ejecución de los rubros y/o Proyectos del Presupuesto Municipal aprobados por el Acuerdo 023 del 21 de diciembre de 2020 y liquidados mediante el Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020 y sus modificatorios.

Que, mediante el Decreto N°0242 del 12 de Agosto de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021" se modificó el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia 2021 para atender entre otras las siguientes necesidades:

- Conforme a las facultades otorgadas por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal 23 de 21/12/2020 en su artículo 28, en donde se autorizó al Señor Alcalde para contratar un empréstito por la suma de (\$ 20.000.000.000), con destino al *Realineamiento De La Avenida De Las Américas*, quedando incluido dentro del decreto de liquidación de presupuesto inicial mediante el decreto 591 de 2020, con el Código BPIN "POR ASIGNAR 4", después de haber Registrado el proyecto en la plataforma *SUIFP*, quedo Identificado con código 2021540010050 " *Mejoramiento y/o realineamiento de la avenida de las Américas en el municipio de san José de Cúcuta, norte de Santander* ", motivo por el cual una vez viabilizado por el Departamento Administrativo De Planeación se solicitó el traslado de los recursos para realizar la respectiva ejecución.
- Realizar el traslado del excedente de los recursos del proyecto 2020540010054 REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO YO INVENTARIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR NO VEHICULAR Y DE OTROS TRANSPORTES ALTERNATIVOS EN EL ÁREA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA hacia el proyecto 2021540010123 ESTUDIOS DISEÑOS Y GESTIÓN PREDIAL PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, con el fin destinar dichos recursos para el diseño de las vías, para lo cual se creó un nueva ficha MGA para estudios y diseños, lo que permitirá seguir avanzando con la rehabilitación y mantenimiento de las vías para la vigencia 2022, y así dar cumplimiento a los objetivos previstos en las metas del Plan de desarrollo "CUCUTA 2050 UNA ESTRATEGIA DE TODOS".
- Trasladar recursos desde el proyecto 2020540010041 CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA Y ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, al proyecto 2020540010303 ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO E INTERVENTORIA DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, teniendo en

República de Colombia		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1	
 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso		Proceso		Subproceso	
DECRETO No.	00244	FECHA:	Agosto 12 de 2021	PAGINA No.	Página 2 de 3

cuenta que, con fecha 01 de diciembre de 2020, se suscribe el Convenio Interadministrativo No. 1969-2020 con La EIS CUCUTA S.A. E.S.P., cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER..

- Trasladar recursos al proyecto asignado y registrado con código BPIN 2021540010063 *Adecuación del equipamiento Municipal (Sede Concejo - palacio municipal) en el Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander* y 2021540010082 *Adecuación del equipamiento Municipal (sede personería - palacio Municipal) San José de Cúcuta*, dado que en el presupuesto inicial incluido mediante Decreto 591 de 24 de diciembre de 2020 se incluyó con el código "Por asignar 1", toda vez que a esa fecha se encontraba en trámite de viabilidad, razón por la cual se requiere para la ejecución del recurso asignarlos a la ficha MGA asignada para tal fin.

Que el artículo segundo del el Decreto N°0242 del 12 de Agosto de 2021 acreditó dentro del anexo de gastos de Inversión del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2021 entre otros los siguientes rubros para inversión: "**2.3.2.02.02.005.24 Servicios de la construcción en transporte**"; "**2.3.2.02.02.005.40 Servicios de la construcción en vivienda, ciudad y territorio**"; "**2.3.2.02.02.005.45 Servicios de la construcción en gobierno territorial**"; para la ejecución de los siguientes proyectos:


- **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010050	Mejoramiento y/o Realineamiento de la avenida de las Américas en el municipio de san José de Cúcuta, Norte de Santander.
2021540010123	Estudios diseños y gestión predial para obras de infraestructura vial en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.
2020540010303	Estudios, diseños, construcción, adecuación y mejoramiento e interventoría de los sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario en el área urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta.
2021540010082	Adecuación del equipamiento Municipal (Sede Personería - Palacio Municipal) de San José de Cúcuta

Que como quiera que la ejecución del presupuesto de inversión se hace por proyectos, y los incorporados mediante el Decreto N°0242 del 12 de Agosto de 2021, no se encuentran en su totalidad incluidos en los decretos de delegación Números 001 o 003 del 4 y 5 de enero de 2021 o sus modificatorios, se hace necesario delegar su ejecución en las secretarías de Despacho o Departamentos Administrativos que corresponda.

Que el DECRETO 591 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2020 por el cual se Liquidó el Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia 2021 señala en su artículo 18 al definir y clasificar los "**Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora**", dichos gastos comprenden las prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder impositivo, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP. También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C134/2009). Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012).

Que con fundamento en la definición y clasificación de los gastos que realiza en Decreto 591 de 2020, dentro de la descripción del gasto de funcionamiento para la vigencia 2021 se incluyó el siguiente rubro "**2.1.8.98 Impuestos y multas**" no obstante, dicho rubro no fue incluido dentro de los actos administrativos de delegación de gasto a que hacen referencia los Decretos Números 001 o 003 del 4 y 5 de enero de 2021 o sus modificatorios, razón por la cual es imprescindible delegar su ejecución en la SECRETARIA HACIENDA del municipio.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Versión: 1 Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No.	00244	FECHA:	Agosto 12 de 2021	PAGINA No.	Página 3 de 3

Que, en consideración a lo anterior, el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO TERCERO del Decreto No. 003 del 5 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" EN EL SECRETARIO HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA adicionando el rubro y/o proyecto que a continuación se relaciona:

- En Funcionamiento:**

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2.1.8.98	Impuestos y multas.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el ARTÍCULO DECIMO TERCERO del Decreto No. 003 del 5 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" EN EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA adicionando el rubro y/o proyecto que a continuación se relaciona:

- En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010050	Mejoramiento y/o Realineamiento de la avenida de las Américas en el municipio de san José de Cúcuta, Norte de Santander.
2021540010123	Estudios diseños y gestión predial para obras de infraestructura vial en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.
2020540010303	Estudios, diseños, construcción, adecuación y mejoramiento e interventoría de los sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario en el área urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta.
2021540010082	Adecuación del equipamiento Municipal (Sede Personería - Palacio Municipal) de San José de Cúcuta

ARTICULO TERCERO: Los demás Artículos del Decreto No. 003 del 05 de enero del 2020, (modificado por los Decretos N°018 del 8 de enero, N°34 del 25 de enero N°048 del 4 de febrero, N°070 del 23 de febrero, N°74, N°100 del 18 de marzo, N°102 del 23 de marzo, N°120 y N°123 del 9 de abril, N°133 del 16 de abril, N°141 del 19 de abril, N°153 y 157 del 6 de mayo, N°166 y N°169 de 18 de mayo, N°0175 del 28 de mayo, N°0187 del 3 de junio, N°197 del 16 de junio, Y 211 de julio de 2021) continúan sin modificación alguna.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los _____ días del mes de _____ del 2021.


JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde

Elaboró: Luis Fernando Leal Suarez - Asesor Externo
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Viabilizó: Gabriel Guiberto Muñoz - Profesional Secretaria de Hacienda
 Revisó: María Virginia Valencia Jiménez - Secretaria de Hacienda
 Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez, Secretaria General